



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 61267

(C.U.I. 50001610567120178144901)

YESENIA DÍAZ SÁENZ

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 5 de abril de 2022, por el señor Magistrado **FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS**, durante el lapso comprendido entre **el dos (2) de mayo de dos mil veintidos (2022), a las 8 a.m. hasta el veinte (20) de mayo de dos mil veintidos (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por presentada por el defensor de **YESENIA DÍAZ SÁENZ**, contra la sentencia proferida, el 1 de diciembre de 2021, por la Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio, que confirmó la decisión del 13 de agosto de 2019 por el Juzgado 3 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de esa ciudad, mediante la cual fue declarada responsable del punible de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial doctor **MIGUEL EDUARDO MARTINEZ RIVERA** Fiscal Séptimo Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, no recurrente, en nueve (9) folios. Recibido el 20 de mayo de 2022.
- Memorial del doctor **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES**, Procurador Delegado de Intervención Primera para la Casación Penal, no recurrente, en diez (10) folios. Recibido el 17 de mayo de 2022.
- Memorial del **GUSTAVO ENRIQUE GUTIERREZ TORRES** Apoderado procesada recurrente, con cinco (5) folios. Recibido el 20 de mayo de 2022.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el veintisiete (27) de mayo de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaría Sala Casación Penal

Elaboró: Laura Blanco
Revisó: Jorge B

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co